



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No. 0250		Fecha: 21 de Septiembre de 2015	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	LOPEZ * ADOLFO Y GUTIERREZ LOPEZ MARIA-RITA
NIT o CC:	1154008 Y 24110437
Predio Numero:	010200360030000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 2E IC 60 SUR
DIRECCION DE COBRO	K 2E IC 60 SUR

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que , LOPEZ * ADOLFO Y GUTIERREZ LOPEZ MARIA-RITA quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos 1154008 Y 24110437,y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200360030000, ubicado en K 2E IC 60 SUR , del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2010	12.00	11,160,000	133,920	199,833	0	0	2,678	0	26,784	0	0	363,215
2011	12.00	11,495,000	137,940	173,523	0	0	2,759	0	27,588	0	0	341,810
2012	12.00	11,840,000	142,080	137,058	0	0	2,842	0	0	0	0	281,980
2013	12.00	27,744,000	332,928	191,723	0	0	6,659	0	0	0	0	531,310
2014	12.00	28,576,000	342,912	121,422	0	0	6,858	0	0	0	0	471,192
2015	12.00	29,433,000	353,196	22,959	0	0	7,064	0	0	0	0	383,219
TOTALES			1,442,976	846,518	0	0	28,860	0	54,372	0	0	2,372,726

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **0250** del 21 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

Fecha: 25 / 9 / 2015 14 : 19

Fecha Prog. Entrega: 26 / 9 / 2015



GUIA No. **231299086**

CODIGO SER: SER90175 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 / / /	
Desconocido	2 / / /	
Rehusado	3 / / /	
No reside		
No reclamado		
Dirección errada		
Otro (indicar cuál)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 231299086



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DEVOLUCION

Observaciones en la entrega:
SIN SELLO DE ENTREGA

REMITENTE	SOX	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	73	Ciudad: BOYACA	SOGAMOSO
		CREDITO	
		TERRESTRE	
DESTINATARIO	CARRERA 2E N. 1C - 60 SUR		
	Nombre: LOPEZ ADOLFO Y GUTIERREZ LOPEZ MARIA RITA		
	Teléfono: 7702040 D.I./NIT:		
	País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210		

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol): 0

Vr. Sobre flete: \$ 300 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreporte:

No Ref2: No. Factura:

Quién Recibe: No. Ref1:



DG-6-CLICMF-68 V4

No.	xxx	Fecha:	21 de Septiembre de 2015
-----	-----	--------	--------------------------

Sogamoso Ciudad Competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"